



DTI

DECRETO DE ALCALDÍA N° 023-2025-A-MPL-N.

Nauta, 30 de setiembre del 2025.

**VISTO;** el Memorando N° 254-2025-A-MPL-N del 29 de setiembre del 2025, por el cual se dispone la delegación de atribuciones políticas del Titular del Pliego de esta Corporación Edil al **Sr BENSIS BENJAMIN MOZOMBITE SOLON**, Regidor hábil, en ausencia del alcalde de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta. Señor, **José Daniel Saboya Mayanchi**;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando del Visto, el **Alcalde Señor. JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, dispuso la Delegación de las atribuciones políticas al Sr. **BENSIS BENJAMIN MOZOMBITE SOLON**, Regidor hábil de esta Comuna, por los motivos que se describe en el mismo;

Que, el encargo referido en el considerando precedente se efectúa con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Institución y en cumplimiento de la normatividad vigente dado que el Señor Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego viajará a la **ciudad de Lima, en Comisión de Servicio con la finalidad de realizar reunión con el Presidente de Concejo de Ministros, en la que se trataran asuntos relacionados con apacalamiento financiero de obras para nuestra Provincia de Loreto-Nauta ;**

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica, lo siguiente: "**los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.** La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las **Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico**", actos que realizará el titular del Pliego en la **ciudad de Lima a partir del 30/09/2025 al 02 de Octubre del año en curso, con la finalidad con la finalidad de realizar reunión con el Presidente de Concejo de Ministros, en la que se trataran asuntos relacionados con apacalamiento financiero de obras para nuestra Provincia de Loreto-Nauta.**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12° del Reglamento Interno del Concejo - RIC de esta Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 024-2024-CM-MPL-N, de



fecha 19 de noviembre del año 2024, en su numeral 20° establece que... "el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal vía acto resolutivo de encargatura; también señalados en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, mediante **Decreto de Alcaldía**, y por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", como es el presente documento, delegando funciones políticas a su primer regidor de conformidad con lo establecido en la ley y en dicho reglamento.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, (Atribuciones del Alcalde), numeral 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que... "**Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**", motivo por el cual se encarga el Despacho de Alcaldía, al Sr Regidor (a) **BENSIS BENJAMIN MOZOMBITE SOLON**, delegando las atribuciones políticas que competen a esta alcaldía, a partir del **30/09/2025 al 02 de Octubre del año en curso**, de conformidad con lo establecido en el **Memorando N° 254-2025-A-MPL-N**, que se le **entregó el día 29 de setiembre del 2025**, en la cual se le exhorta, responsabilidad, prestancia y cumplimiento conforme a lo estipulado a la Ley y Reglamento antes mencionados, contándose con las visaciones correspondientes de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las ATRIBUCIONES POLITICAS** del Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta al Sr. **BENSIS BENJAMIN MOZOMBITE SOLON**, Regidor hábil, **a partir del día 30/09/2025 al 02 de Octubre del 2025**; en concordancia con el **Memorando N° 254 -2025-A-MPL-N**, que se le entregó el 30.09.2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, dar a conocer a las instancias pertinentes la presente norma y a la **Oficina de Tecnología de la Información** y la publicación de la misma en la página web de esta Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Y  
Cc  
GM  
OGAJ  
OGACYGD  
OTI  
Regidor  
Arch/wmrt



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI  
ALCALDE